

SANTA FE

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Laboral, Primera Nominación de esta ciudad; en autos caratulados DUARTE BERNARDO DANIEL c/CLIBA INGENIERIA AMBIENTAL Y OTROS s/Incapacidad; CUIJ N° 21-04789139-3 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor Duarte Bernardo Daniel, DNI N° 12.696.037, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo.: Dr. Candiotti-Secretario; Dr. López-Juez). Santa Fe, 14 de marzo de 2023.

\$ 50 497419 Abr. 14 Abr. 18

TRIBUNAL COLEGIADO

En autos ZAPATA, LORENA CELESTE c/OJEDA, ALEJANDRO RAMOS y otros s/Daños y perjuicios; (Expte. CUIJ N° 21-12103533-9; N° 272 - Año 2012), de trámite ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4 Segunda secretaría, de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, a cargo del Dr. Gabriel A. Scaglia, Secretaría del Dr. Héctor Ignacio Chiappero, El Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 24 de noviembre de 2021. Proveyendo cargo N° 16976/21: Agréguese las cédulas acompañadas. A lo fines de evitar futuras nulidades, córrase traslado a la actora Lorena Celeste Zapata del planteo de caducidad efectuado por la citada en garantía en fecha 31/05/2016 (fs. 99) Notifíquese. Fdo. Dr. Héctor Ignacio Chiappero (Secretario) - Dr. Gabriel A. Scaglia (Juez). Otro Decreto: Santa Fe, 08 de Febrero de 2023. Proveyendo cargo N° 439/23: Agréguese oficio que se acompaña. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado de la actora Lorena Celeste Zapata. Notifíquese. Fdo. Dr. Héctor Ignacio Chiappero (Secretario). Otro Decreto: Santa Fe, 20 de Marzo de 2023 Proveyendo cargo nro 2963123: Agréguese cédula acompañada. Atento a lo manifestado, publíquense edictos a tales fines. Notifíquese. Fdo. Dr. Héctor Ignacio Chiappero (Secretario). Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 28-03-2023.

\$ 50 497371 Abr. 14 Abr. 18

Por Disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Santa Fe Sec. 1 en los autos caratulados RUSCITTI MARIO RUBEN c/ROLDAN JUANA BLANCA s/Divorcio; 21-10743663-1. El Señor Juez se ha dispuesto: Santa Fe, 1 de septiembre de 2022 Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado; en mérito al poder acompañado (fs. 2). Téngase por promovida demanda de Divorcio (art. 438 del Cód. Civ y Com) de Mario Rubén Ruscitti. De la demanda de divorcio y de la propuesta reguladora, córrase traslado a Juana Blanca Roldan por el término de diez días, bajo apercibimientos de ley. Agréguese la documental fundante (art. 137 CPCC. Acredite la profesional interviniente su condición frente al IVA. Juez de Trámite: Fabio Della Siega (art. 543 del CPCC).

Notifiquen los empleados de esta Secretaría. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Cód Civ. y Com. (art. 62, inc. 20 del CPCC).- Adolfo J. M. Drewanz Fabio M. Della Siega. Juez, mediante decreto de fecha Santa Fe, 07 de febrero de 2023. Habiéndose integrado naturalmente el Tribunal, el suscripto asume como Juez de Trámite en la presente causa (art. 543 del CPCC). Firme el presente, prosiga la causa según su estado. Proveyendo escrito cargo n° 1228: Téngase presente, agréguese. Atento lo manifestado, Constancias de autos y a los fines solicitados, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley y de conformidad a las previsiones de los arts. 67 y 73 del C.P.C.C. Notifíquese. Adolfo José María Drewanz, Secretario. Dr. Fernando Gastiazoro, Juez. En consecuencia, queda Ud. debidamente notificado. Salúdole atentamente.

\$ 80 497338 Abr. 14 Abr. 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en los autos: FERNANDEZ, SERGIO DANIEL s/Solicitud propia quiebra; Expte. N° 21-02029933-6, la Sindicatura ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 27 de Marzo de 2023. Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución. Notifíquese conforme lo establece el art. 218 de la L. C. Q. Notifíquese. Fdo. Dr. Gabriel O Abad, Juez; Dra. Verónica Toloza, secretaria. Santa Fe, 27 de Marzo de 2023. Dr. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 497424 Abr. 14 Abr. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados LOCADITO, GASPAR SEBASTIÁN s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02021089-0) se ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. y se han regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en la suma de \$ 326.622,80, correspondiendo la suma de \$ 228.636 al CPN Jorge Omar Ninfi y la suma de \$ 97.986,80 al Dr. Gastón Nicolás Redondo. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.). Santa Fe, 23 de marzo de 2023. Dr. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 497440 Abr. 14 Abr. 17

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados OLIVIER, NATALIA ANDREA s/Pedido de quiebra; (Expte. CUIJ N°: 21-02026932-1), ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 31 de Marzo de 2023 Por presentado informe final y proyecto de distribución. Publíquense edictos (art. 218 LCQ). Notifíquese. Firmado Dra. Verónica Gisela Toloza, Secretaria; Dr. Gabriel Abad, Juez. Santa Fe, 05 de Abril de 2023. Dr.

Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 497439 Abr. 14 Abr. 17

Autos: GALEANO, MIGUEL ANGEL s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02024920-7) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos doscientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve con cincuenta y un centavos (\$ 276.649,51) (más 10% de aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos ciento dieciocho mil quinientos sesenta y cuatro con siete centavos (\$ 118.564,07) (más 13 % de aportes). Santa Fe, 04 de Abril de 2023. Romina Freyre, secretaria.

S/C 497456 Abr. 14 Abr. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GIULIONI ESTELA GUADALUPE s/Quiebra; CUIJ N° 21-00931323-8, se ha ordenado la publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL haciendo saber que en autos se ha dispuesto la Conclusión de la Quiebra por pago total de la fallida Estela Guadalupe Giolioni, DNI N° 14.760.882. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: Santa Fe, 28 de marzo de 2023 vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Estela Guadalupe Giolioni DNI N° 14.760.882, con los efectos del art. 228 de la ley 24.522; 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; 3) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Hágase saber, insértese, agréguese. Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria; Dr. Gabriel O. Abad, Juez. Dr. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 497472 Abr. 14 Abr. 17

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: BRAVO, LORENZO JULIAN s/Quiebra; CUIJ N° 21-02018741-4, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto librar el presente a los fines de que se sirva ordenar la publicación del siguiente edicto judicial (sin cargo - quiebra), por el término de dos días, cuyo texto es el siguiente: Santa Fe, 10 de Febrero de 2023 Autos Y Vistos: Estos caratulados: BRAVO, LORENZO JULIAN s/Quiebra; (Expte N° 21-02018741-4) en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación; y Considerando Que se desprende de las presentes actuaciones que se encuentra totalmente cubierto el pasivo verificado y declarado admisible y se hallan cumplidos los requisitos para disponer la conclusión de la quiebra por pago total. Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Sindicatura a fs. 126 del legajo original y lo dispuesto en el art. 228 de la ley N°

24.522 y su modificatoria n° 26.684; Resuelvo: 1. Declarar la conclusión de la quiebra de Lorenzo Julián Bravo, DNI N° 36 002.430, de apellido Knaup, con los efectos de los artículos 227 y 228 de la ley n° 24.522 y su modificatoria ley N° 26.684, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2. Estando acreditados los aportes de los profesionales intervinientes con las conformidades de Caja Forense, disponer el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3. También, previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndase a la Sindicatura su diligenciamiento. Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo que establece el art. 279 de L.C.Q. Fdo. Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria) - Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Santa Fe, 09 de marzo de 2023.

S/C 497483 Abr. 14 Abr. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: GONZALEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02026041-3, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes. La providencia que así lo dispone expresa: Santa Fe, 08 de Marzo de 2023. ... Conforme lo normado por los Arts. 218, 265 inc. 4º, 266 y 267, fíjense los honorarios totales en la suma de \$ 547.955,74 equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$ 383.569,02 (pesos trescientos ochenta y tres mil quinientos sesenta y nueve con dos centavos) para el CPN Martín M. Rossi y 2º) \$ 164.386,72 (pesos ciento sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis con setenta y dos centavos) (9,480782562 Jus), para la Dra. Bárbara Gil. ... Fdo. Dr. Iván Di Chiazza (Juez) - Dra. María José Lusardi (Secretaria). Otro decreto dice: Santa Fe, 30 de Marzo de 2023... De manifiesto por el término y bajo apercibimiento de ley el proyecto de distribución acompañado. Publíquense edictos de conformidad con el art. 218, LCQ. Notifíquese. Fdo.: Dra. María José Lusardi (Secretaria). Santa Fe, 04 de Abril de 2023. Dra. Mariana Nelli, secretaria.

S/C 497359 Abr. 14 Abr. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. De Santa Fe, en el expediente caratulado REVERSAT, ELVIRA EMILIA s/Pedido de quiebra; CUIJ N°: 21-02019594-8, se ha dispuesto la conclusión del trámite falencial por la causal de pago total, con el correspondiente levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales que pesaban sobre la Sra. Elvira Emilia Reversat, DNI N°: 14.556.463, CUIL N°: 27-14556463-3. Transcribiéndose, en lo pertinente, el auto que así lo ordena: Santa Fe, 31 de Marzo de 2023... Vistos... Considerando... Resuelvo: 1.- Dar por concluido el proceso falencial de don Elvira Emilia Reversat, D.N.I. N° 14.556.463, argentina, mayor de edad, jubilada, con domicilio real en Pavón 2689 y legal constituido en calle Corrientes 2413, ambos de la ciudad de Santa Fe; ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales... Fdo: Dra. Maria Ester Noe De Ferro (secretaria); Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Lo que se publica sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. De Santa Fe. Secretaría. Ciudad de Santa Fe, 04/04/2023. Dra. Ma.

Ester Noe De Ferro (Secretaria).

S/C 497378 Abr. 14 Abr. 17

Por disposición Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 3ª Nom Dr. Lucio Palacios Notifica a Sr. FRANCISCO BOBBIO SRL en autos caratulados: SARAVIA JUAN MANUEL C/ HUENS ALFREDO ALEJANDRO y otros s/Escrituración; 21-02022122-1 Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 3ª Nom.: se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 21 de Octubre de 2021téngase por iniciada formal demanda ordinaria de escrituración que tramitará según las normas del proceso ordinario (art. 398 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a Alfredo Alejandro Huens, Ilda Beatriz More y Carlos Félix Bonazzola por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76y ss., CPCC). Proveyendo escrito cargo 232/2023: Agréguese. Previamente y a los fines de ordenar el proceso, se provee: Acredítese la notificación edictal en forma al codemandado Francisco Bobbio SRL, citándose y emplazándose a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley, de conformidad al proveído del 21/10/2021 (fs 20) y su ampliación del 12/08/2022 (fs 49). Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria. Santa Fe, 09 de marzo de 2023. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

§ 50 497357 Abr. 14 Abr. 20

Por disposición del Juzgado de Primera instancia de Distrito Judicial N° Uno en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: RUBINO, MAURICIO REINALDO c. Rubino, Carmela s. Usucapión; (Expte. CUIJ N° 21-02034865-5) se cita y emplaza a Carmela Rubino, D.N.I. N° 284.031 para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley, el decreto que así lo ordena dice: Santa Fe, 10 de Marzo de 2023. Resérvese en Secretaría el plano acompañado. Y proveyendo el escrito de demanda cargo N° 9014/22: Por iniciada demanda ordinaria de prescripción adquisitiva contra Carmela Rubino a quien se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse conforme lo disponen la Ley 11.287 y la Acordada vigente. Dése intervención a la Comuna de Arroyo Leyes y a la Provincia de Santa Fe. Previo a todo trámite procédase a inscribir la anotación de Litis sobre el inmueble que se pretende usucapir, oficiándose al Registro General (art. 1.905 CCC). Asimismo exprese la fecha del inicio de la posesión conforme art. 1.905 CCC. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Marcolin —Juez A/C; Dra. Viviana Naveda Marcó —Secretaria. Lo que se exhibe a sus efectos en este Hall de Tribunales cfr. Ley 11.287 y Acordada vigente. Firmado.: Dr. Carlos Marcolin (Juez a/c), Dra. Viviana Naveda Marco (Secretaria). Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

§ 70 497353 Abr. 14 Abr. 18

En los autos caratulados LOPEZ, ESTELA c/GAUNA, FERNANDO y otros s/Usucapión; CUIJ N° 21-02020112-3 que se tramitan por ante el juzg. 1ª inst. civil y comercial de la 6ª Nom. de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Téngase presente lo manifestado. En

los términos del art. 597 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos y/o legatarios del Sr. FERNANDO GAUNA, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley, mediante edictos que se publicarán tres veces en el boletín oficial. Notifíquese. Fdo; Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria) - Dr. Gabriel Abad (Juez). Santa Fe, 03 de Abril del 2023. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 40 497475 Abr. 14 Abr. 18

Por Disposición de Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados BASSANI, RICARDO FEDERICO y otro c/Propietario o con derecho sobre el inmueble s/Usucapión o prescripción adquisitiva; (Expte. N° 174/2014), se notifica que se ha dictado la siguiente resolución Santa Fe, 16 de febrero de 2018. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar adquirido el dominio del inmueble objeto del presente y ubicado en calle Castelli entre Vélez Sarfield y Tacuari identificado con el N° 978 e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro que se identifica como el lote N° 5 del plano N° 4129/1958, a favor de Ricardo Federico Bassani y María Rosa Molinas. Las costas se impondrán a la actora por las razones antes indicadas. Se difiere la regulación hasta la etapa procesal oportuna. Regístrese, hágase saber y, oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad. Fdo, Dr. Walter E. Hrycuk (secretario), Dra. Ana Rosa Alvarez (juez). 05/04/2023. Dra. Sandra Romero, secretaria.

\$ 50 497450 Abr. 14 Abr. 18

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "MAYDANA, GRACIELA YNES s/Quiebras" CUIJ 21-26185925-1, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. Susana Carletti, se ha dispuesto publicar el presente, a fin de hacer conocer el Informe Final y Distribución; así como la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Como recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena el presente: "SAN JUSTO, 22 de Marzo de 2023.- Salidos los autos de trámite interno y proveyendo escrito cargo N° 2875 (fs. 127 vto): Agréguese. Téngase presente. De manifiesto Informe Final y Proyecto de Distribución, por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la ley concursal. En la cantidad de 22,12 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Trescientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Siete con 35/100 (\$ 383.537,35.-), regúlense los honorarios profesionales del C.P.N. Víctor Hugo Fabrizio, con más el porcentaje correspondiente al I.V.A., y en la cantidad de 9,48 lus lo que a la fecha equivale a Pesos Ciento Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Tres con 15/100 (\$ 164.373,15.-) regúlense los honorarios profesionales de la Dra. Lorena María Itatí Gongora, por su actuación en los presentes autos. Vista a Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas.....Notifíquese". Fdo. Dra. Laura María Alessio. Jueza. Dra. Susana Carletti. Secretaria. Cintia Lo Presti, prosecretaria.

S/C 497458 Abr. 14 Abr. 17

En los autos caratulados "MAIDANA, NAHUEL MARTIN S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02029775-9) de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, la Sra. Jueza ha dispuesto hacer saber: "Santa Fe, 28 de Marzo de 2023.- VISTOS...CONSIDERANDO....RESUELVO: 1. Regular en la suma de \$383.569,01 los honorarios profesionales de la Síndica interviniente en autos, CPN Nelida Liliana Mokdasy y en la suma de \$164.386,72, los correspondientes a la abogada del fallido, doctora María Inés Maiorano. En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina. Córrase vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2.En vista de lo resuelto habrá de practicarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3.Regístrese, hágase saber." Fdo: Dra. SANDRA S. ROMERO (SECRETARIA) - Dra. ANA ROSA ALVAREZ (JUEZA)-

Otro decreto: "Santa Fe, 10 de Abril de 2023.- Por contestada vista. Por presentado proyecto de distribución readecuado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese." Fdo: Dra. SANDRA S. ROMERO (SECRETARIA) - Dra. ANA ROSA ALVAREZ (JUEZA)-

S/C 497636 Abr. 14 Abr. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe (S. Fe), en autos: TRANSAGUILA S.R.L. c/LAURITA MIGUEL ANGEL y otros s/Juicios ordinarios; CUIJ Nº 21-26467920-3 se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos y/o sucesores y/o acreedores y/o legatarios del causante Sr. José Daniel Klepache para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley art 597 C.P.C.C, conforme el siguiente decreto Santa Fe, 06 de Noviembre de 2020. Se tiene presente y agréguese. Al traslado de la demandada, para su oportunidad. Previo a todo otro trámite y a los efectos de ordenar el procedimiento cumplimentese con el art. 274 del CPC y C en las medidas acompañadas como conexas CUIJ Nº 21-26457464-9. Asimismo de acreditarse el fallecimiento del codemandado José Daniel Klepache con la partida correspondiente, cítese a los herederos del nombrado a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del C.P.C.C. Notifíquese por cédula en el último domicilio del causante y por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales, sin perjuicio de la notificación por cédula a los presuntos herederos que prima facie tuvieren domicilio conocido. A los fines de informar respecto al inicio del sucesorio o no del causante - que se detallará para un mejor comprensión de la medida -oficiése en los términos de la ley 22172 al R.P.U. Sucesorios que corresponda de la ciudad de Roque Sáenz Peña Provincia del Chaco, autorizándose al profesional y/o a quien designe a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo: Dra. Viviana E. Marin (Jueza), Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria). Lo que se publica en BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Santa Fe, noviembre de 2022. Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria). 14 de febrero de 2023.

\$ 50 494420 Mar. 01 Mar. 03

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 18 de la ciudad de San Justo (SF), se procede a declarar rebelde al Sr. Roque Sergio CORDOBA, en los autos caratulados "SEGHESSO MIGUEL SEBASTIAN Y OTROS c/CORDOBA ROQUE SERGIO s/ Daños Y Perjuicios" CUIJ 21-26186723-8, disponiendo el proveído que si lo ordena en su parte pertinente, lo siguiente: "San Justo, 15 de marzo de 2023...

Proveyendo escrito cargo N° 2134 (fs.222): Agréguese. Téngase presente. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a Roque Sergio CORDOBA. Notifíquese".- Fdo. Dra. Carletti. Secretaria. Dra. Alessio. Jueza San Justo (Sta. Fe), San Justo, 3 de abril de 2023.

\$ 45 497349 Abr. 14 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez a cargo del JUZGADO DE CIRCUITO N° 28 DE LA CIUDAD DE SANTO TOME, PROVINCIA DE SANTA FE (Alvear 2553), en los autos caratulados "VEGA, ROSA c/ SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA PIAGENTINI HERMANOS s/ Juicio Ordinario De Escrituración" (CUIJ 21-22626368-0), se publica el presente Edicto Judicial a fin de notificar el decreto que a continuación se describe: "Santo Tomé, 28 de Febrero de 2023.- Cláusurase el período de prueba, agréguese la prueba producida. Córrase traslado a las partes por su orden para alegar. Notifíquese".-Firmado: Dra. María Alejandra Serrano, (Secretaria), Dr. Hernán g. Gálvez, (juez).

\$ 33 497233 Abr. 14 Abr. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: AMHERDT, OFELIA ADELINA y otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02034316-5 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Alberto Luis Patras, DNI N° 06.269.809, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado; Dra. Claudia Sánchez. Secretaria. En Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a Febrero de 2023.

\$ 45 Abr. 14

Por disposición de la Oficina De Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados ROMERO, ROBERTO RAMON s/Declaratoria de herederos; (21-02032277-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Roberto Ramón Romero, D.N.I. N° 17.174.562, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Marina A. Borsotti, Secretaria.

\$ 45 Abr. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados BARROS, FEDERICO SANTOS y otros s/Sucesorio; 21-020379747, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios del señor Barros,

Federico Santos, DNI M N° 6.221.420, para que comparezcan a hacer valer los derechos, dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Gabriel Abad-Juez; Dra. Gisela Gatti-Secretaría.

\$ 45 Abr. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados BARROS, FEDERICO SANTOS y otros s/Sucesorio; 21-020379747, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de la señora, SEGOVIA, Nelly Margarita; DNI F N° 3.459.585, para que comparezcan a hacer valer los derechos, dentro del término y bajo apercibimiento de ley, Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Gabriel Abad-Juez; Dra. Gisela Gatti-Secretaria.

\$ 45 Abr. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: SABELLA NELIDA RAQUEL s/Sucesorio; 21-02035918-5, año 2022, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Sabella Nélide Raquel DNI N° 4.524.460; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 2023.

\$ 45 Abr. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Santa Fe, (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación), en autos caratulados "EBERHARDT Rosendo Lucindo S/ Declaratoria de Herederos" Tramitados bajo el Expte. CUIJ. 21-02038562-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. EBERHARDT ROSENDO LUCINDO, DNI 6.253.313, fallecido en la localidad de San Carlos Sud, Provincia de Santa fe, el día 29/06/2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de la ley. Publíquese los edictos por el termino de ley en el Boletín Oficial y en el hall de tribunales. Dra. Claudia Sánchez. Secretaria.

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juzgado de la Oficina de PROCESOS SUCESORIOS SEC UNICA a cargo de la Dra. CLAUDIA SANCHEZ, SECRETARIA (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "GUTIERREZ, CLAUDIO RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02036605-9, se cita, llama y emplaza

a todos los herederos, acreedores y legatarios de GUTIERREZ, CLAUDIO RAMON, DNI N.º 13.701.222 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial y exhibiéndose los mismos en el hall de planta baja de Tribunales de esta ciudad. FIRMADO: CLAUDIA SANCHEZ, SECRETARIA; DRA. VIVIANA MARIN, Jueza-. SANTA FE, a los días del mes de MARZO del año 2023-.

\$ 45 Abr. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "BLECKMANN OSCAR ROGELIO S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02036011-6 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de OSCAR ROGELIO BLECKMANN, D.N.I. N°6.225.275, fallecido en la ciudad de Santa Fe el día 15 de julio de 2022, con ultimo domicilio en calle Estanislao Zeballos 4323, Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo. Dra. Marina Borsotti. (Secretaria Oficina de Procesos Sucesorios).

\$ 45 Abr. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, en autos caratulados "BERNARDI EDUARDO SANTIAGO S/ SUCESORIO" - CUIJ. N ° 21-02037675-6 (radicado en el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BERNARDI EDUARDO SANTIAGO, DNI. 10.057.528, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y hall de Tribunales. Firmado: Dra. Gisela Gatti, secretaria, Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez. -

\$ 45 Abr. 14

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'BUCCINO, ALBERTO ARTURO S/ SUCESORIO - 21-26265095-9' se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante BUCCINO, ALBERTO

ARTURO DNI M6.293.450 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, Distrito N° 11, en autos caratulados "SCARAFIOCCA HELIO ELVIO S/ SUCESORIO 21-26264882-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de HELIO ELVIO SCARAFIOCCA, DOC. 6.269.849 para que comparezcan hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibición en los estrados judiciales.

\$ 45 Abr. 14

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Jueza Dra. Alicia Ana María Longo, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe en autos caratulados MUNICIPALIDAD DE CERES c/ ZUCARIA FORTUNATO ASHAD s/ Apremio Ley 5066 (CUIT. 21-23167917-8), se ha ordenado lo siguiente: "T° 11 Res. N° 18 F° 54 - CERES, 17 de marzo de 2023: Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: Hacer lugar a la pretensión y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución, hasta tanto el actor perciba íntegramente el capital reclamado, sus intereses, que se calcularán en la forma establecida en el considerando precedente y las costas del juicio.- Diferir la regulación de honorarios hasta su oportunidad. Notifíquese. Regístrese. Insértese y oportunamente archívese el original." FDO.: Alicia LONGO (Jueza) - Magalí GONZALEZ (Secretaria).

\$ 33 497406 Abr. 14 Abr. 18

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N°10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única, de la ciudad de CERES, en autos caratulados "EXP. CUIJ 21-17430243-7 - GIOVANNINI RAFAEL Y OTRA S/ SUCESORIO" se dispuso lo siguiente en su parte pertinente: "CERES, 06 de febrero de 2023...Estando acreditados los fallecimientos de GIOVANNINI RAFAEL DNI

Nº6.282.955 y ABELDAÑO IRIS ROSA DNI Nº3.963.308 con las partidas de defunción acompañadas, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos.....publíquense los edictos por el término de ley (Art. 2340 -2do párrafo CCyC) en el Boletín Oficial y puertas del Juzgado, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos.....Notifíquese.- -Fdo: Dr. Jorge A. Da Silva Catela Juez. Dra. Viviana Gorosito Palacios Secretaria".- CERES, de ABRIL de 2023.-

\$ 45 Abr. 14

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primer Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil Comercial y Laboral de la Ciudad de San Cristóbal; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Lobos Pedro Dionisio DNI Nº 6.288.468, fallecido en San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe en fecha 10 de Noviembre de 2012, por causa de enfermedad y con último domicilio en calle Belgrano Nº 754 de la ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados LOBOS PEDRO DIONISIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-26140393-2, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en las puertas del Juzgado. San Cristóbal, 11 de Abril de 2023. Fdo.: Dra. Cecilia V. Tovar (Secretaria).

\$ 45 Abr. 14

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 10, Secretaría Única, de la ciudad de San Cristóbal, se ha dispuesto en los autos caratulados CAULA ANGELA LUCIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-26140356-8, que se cite, llame y emplaze a herederos, acreedores, legatarios y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los bienes relictos dejados por, el causante: Angela Lucia Angela, argentina, viuda, jubilada, D.N.I. Nº 1.911.289, fallecida en San Cristóbal el 08 de mayo de 2021, con último domicilio en calle Pueyrredón 1472 de esta ciudad de San Cristóbal, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 11 de abril de 2023. Fdo.: Dra. Cecilia V. Tovar- Secretaria.

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del señor Juez de 1ª instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal en autos caratulados: CUAGLINI MARIA TERESA ELENA s/Declaratoria de herederos; 21-26139676-6 Cita y emplaza a todos los que se consideren como herederos, acreedores a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante Maria Teresa Elena Cuaglini, DNI N° 10.612.497, para que comparezcan a ser valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, Agosto de 2022. Fdo. Dra. Cecilia Tovar (Secretaria).

\$ 45 Abr. 14

El sr. Juez a cargo de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Trabajo de la Primera Nominación de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de Don Aurelio Miguel Rosso D.N.I. N° 6.293.014 fallecido en la localidad de Moisés Ville, dpto. San Cristóbal, pcia. de Santa Fe el 22 de julio de 2.018 para que comparezcan ante este Juzgado en los autos CUIJ N° 21-26139161-6 Año 2.019; ROSSO, AURELIO MIGUEL s/Declaratoria de herederos, a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. San Cristóbal, 11 de Abril de 2.023. Fdo.: Dra. Cecilia Verónica Tovar, secretaria.

\$ 45 Abr. 14

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por así dispuesto en los autos: "IZNARDO, EDUARDO CALIXTO s/ Sucesorio" Expte. CUIJ N° 21-25203245-9, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, se hace saber que ha recaído la siguiente Resolución: "VERA, 29 de Diciembre de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar a la revocatoria planteada, contra la providencia judicial de fecha 03.08.2022 dejando sin efecto la misma y ordenar la intimación a los herederos del causante y a los herederos y/o sucesores de Silvio Iznardo conforme art. 2289 del C.C.C.N; y al cumplimiento por parte de los acreedores de lo dispuesto por los arts. 2356 y 2357 del C.C.C.N, conforme considerandos. Insértese. Agréguese y Notifíquese".- Fdo.: Dra. Jorgelina Yedro- Jueza; Dra. Margarita Savant- Secretaria. Código Civil y Comercial Nacional Artículo 2289. Intimación a aceptar o renunciar: Cualquier interesado puede solicitar judicialmente que el heredero sea intimado a aceptar o renunciar la herencia en un plazo no menor de un mes ni mayor de tres meses, renovable una sola vez por justa causa. Transcurrido el plazo sin haber respondido la intimación, se lo tiene por aceptante. La intimación no puede ser hecha hasta pasados nueve días de la muerte del causante, sin perjuicio de que los interesados soliciten las medidas necesarias para resguardar sus derechos. Si el heredero ha sido instituido bajo condición

suspensiva, la intimación sólo puede hacerse una vez cumplida la condición.

\$ 45 497337 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral - 2ª Nominación - de la ciudad de Vera, cita, llama y emplaza a los Herederos, Legatarios, Acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la Herencia del de cujus, para que comparezcan a hacerlos valer, al Juicio Sucesorio de Don Jorge Luis Casafú, DNI N°: 13.830.009, en autos caratulados: CASAFÚ JORGE LUIS s/Declaratoria de herederos; CUIJ N°: 21-25277627-0, bajo apercibimientos y dentro del termino de ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez) - Dra. Beatriz Deiber de Fabbro (Secretaria). Vera, 10 de Abril de 2023.

\$ 45 Abr. 14

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Autos: "FRANCO LORENA SOLEDAD s/ Solicitud Propia Quiebra", expte "CUIJ: 21-24198323-1", de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la ley N° 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber que con decreto de fecha 23/12/2023 se procedió a efectuar la regulación de honorarios: \$191.784,50 los honorarios profesionales de la Síndico CPN LUCILA INES PRONO y \$82.193,35 los honorarios profesionales correspondientes al Dr. Nicola s Tartufoli. Fdo.: Dr. Guillermo a. Vales Juez - dra. Sandra Cerliani - Secretaria a/c. Rafaela 31 de marzo de 2023. Delfina Nasetta, prosecretaria.

S/C 497345 Abr. 14 Abr. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "GRANOS & NEGOCIOS S.A. s/ Concurso Preventivo" (CUIJ Nro. 21-24193919-4) de trámite por ante el Juzgado de mención, en fecha 13 de marzo de 2023 resolvió DECLARAR LA QUIEBRA de GRANOS & NEGOCIOS S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el n2

1890 Folio n 316 del Libro III de estatutos de Sociedades Anónimas, CUIT n2 30-71149538-6. Conforme a los art. 64 y 253 inc. 7 de la Ley 24.522, la síndico interviniente C.P.N. María Eugenia Pellegrini continuará actuando en la quiebra decretada. Se hace saber a los acreedores cuyos créditos hayan sido verificados, que no tendrán necesidad de hacerlo nuevamente. Los acreedores posteriores a esta declaración de quiebra pueden requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplican las costas, sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente. Publíquese edictos por 5 días. NO REPONE -Firmado: Abogada Agostina SILVESTRE - Secretaria - Abogado Guillermo Adrián VALES - juez. Delfina Nasetta, prosecretaria.

S/C 497478 Abr. 14 Abr. 20

Por haber sido dispuesto en el BUONIFACINO ALBERTO ARMANDO S/ SUCESORIO CUIJ n° 21-24203045-9, en trámite ante el juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial - TERCERA NOMINACION - de Rafaela, a cargo de la Dra. Ana Laura Mendoza, Secretaria única a cargo de la Dra. Verónica Carignano, quien suscribe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Alberto Armando Buonifacino, D.N.I. 08.323.905, para que dentro del término de 30 días acrediten su carácter. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el espacio habilitado por el Juzgado. Rafaela, 13 de abril de 2023.-

\$ 45 Abr. 14

En los autos caratulados Expte : ``CATTANEO, ELDA TERESA S/ SUCESORIO `` cuij N° 21-24203135-8 que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rafaela (STa Fe) a cargo de la Dra. Agostina Silvestre (secretaria) y el Dr. Guillermo Vales (juez) , promovido por la Dra. Analia Schatzle se ha dispuesto a citar y emplazar a herederos, acreedores y legatarios del causante doña ELDA TERESA CATTANEO (LE: 2.406.313) fallecida en fecha 12 de enero del 2022, en Rafaela y con ultimo domicilio en calle Lavalle 542 de la ciudad de Rafaela Pcia Sta Fe. para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. FDO.: GUILLERMINA FRANA (PROSECRETARIA); GUILLERMO A VALES (JUEZ). Rafaela, 13 de Abril de 2023

\$ 45 Abr. 14

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "RAMIREZ ARZA OSCAR FRANCISCO s/ Declaración De Propia Quiebra" Expte. N° 367/2018 (CUIJ 21-24960735-2), ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 17 de Febrero de 2023 AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: "RAMIREZ ARZA OSCAR FRANCISCO s/ Declaración De Propia Quiebra" CUIJ N° 21-24960735-2, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 4, y; CONSIDERANDO: Que, el apoderado del fallido solicita la rehabilitación del mismo y el cese sobre la cautelar que pesa sobre sus haberes. Que, se ordenado correr vista a la Sindicatura de lo peticionado, quien contesta manifestando que ha transcurrido el plazo del Art. 236 LCQ, encontrándose el fallido en condiciones de que se dicte su rehabilitación y el cese de los descuentos que pesan sobre sus haberes. Que, en efecto debe darse la rehabilitación del fallido, la cual cesa de pleno derecho al año de la fecha de sentencia de quiebra (Art. 236 de la LCQ), debiendo cesar también las retenciones que se hacen sobre sus haberes. Por ello es que; RESUELVO: 1) Rehabilitar a OSCAR FRANCISCO RAMIREZ ARZA, argentino, mayor de edad, DNI N° 27.363.971, CUIL N° 20-27363971-4, domiciliado en Calle 907 N° 404 de la ciudad de Avellaneda (SF). 2) Proceder al levantamiento de las inhabilitaciones que pesan sobre el fallido, a tal efecto, líbrense los respectivos oficios. 3) Procédase al levantamiento de la interdicción para la salida del país, oficiándose a sus efectos. 4) Publíquense edictos. 5) Procédase al levantamiento del embargo que recae sobre los haberes de Oscar Francisco Ramírez Arza, oficiándose a tales fines. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia.- Fdo.: Dra. María Luz Cracogna; Jueza a/c; Dra. Laura C. Cantero Secretaria Reconquista (SF).3 de abril de 2023.

S/C 497399 Abr. 14 Abr. 20

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe), en autos "FURLAN JUAN PABLO Y OTROS c/ VEGA FELIPE LUIS Y OTROS s/ Usucapión" CUIJ N° 21-25029925-4, ha dictado la siguiente providencia: "RECONQUISTA, 02 de Marzo de 2023. Proveyendo cargos N° 1260, 1261, 1262 y 1263: Agréguese la documental en copia acompañada. Téngase presente lo manifestado. Por iniciada formal DEMANDA DE USUCAPION que tramitará según las normas del proceso ordinario. Cítese y emplácese a FELIPE LUIS VEGA y a quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). Notifíquese en el domicilio denunciado y publíquense edictos de ley conforme Arts. 73 y 67 del CPCC. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Avellaneda, para que comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si tienen interés legítimo en esta causa. Conforme lo dispone el art. 1905 del CCyC procédase a anotar como litigioso el inmueble individualizado como Lote Uno (1) Polígono A.B.C.D.A. Partida Inmobiliaria N° 03-19-00-01779510008-4 del Departamento General Obligado del Registro General de Santa Fe. Ofíciense como se solicita. Notifíquese." Firmado: Dr. Ramiro Avilé Crespo —Juez Dra. Laura Cantero Secretaría. Reconquista (SF), Reconquista, 31 de marzo de 2023.

§ 300 497409 Abr. 14 Abr. 18
